

**DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ART. 136 DEL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 69 DEL C.P.C.A**

Teniendo en cuenta que el contraventor citado mediante orden de comparendo No. 2589900000025550964 de fecha 25 de Diciembre de 2020, no compareció ni justificó su ausencia, se procedió a celebrar audiencia, a la cual tampoco se presentó en los términos establecidos en el art.136 Ley 769 de 2002; y no se conoce dirección o información del contraventor. Por lo anterior y garantizando el debido proceso consagrado en el artículo 29 de la CN., se procede a fijar el siguiente:

**AVISO (art. 69 CPCA):**

La Secretaria de Transporte y Movilidad convoca a comparecer al señor **CESAR AUGUSTO BENAVIDES VIVAS**. Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.920.635 con el fin de notificar la resolución No. 160 expedida el 04 de Septiembre de 2020, que en su parte resolutive aduce lo siguiente;

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar CONTRAVENTOR(A) señor **CESAR AUGUSTO BENAVIDES VIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.920.655 por conducir en GRADO I DE EMBRIAGUEZ.

**SEGUNDO:** Imponer una multa al señor **CESAR AUGUSTO BENAVIDES VIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.920.655 de DOSCIENTOS SETENTA (270) S.M.D.L.V. equivalentes a NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$9,937,440). Para efectos de pago deberá presentarse ante el punto SIMIT, en cualquier organismo de tránsito para la liquidación y pago de la respectiva sanción.

**TERCERO:** Sancionar al Contraventor señor **CESAR AUGUSTO BENAVIDES VIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.920.655, con la prohibición de realizar la actividad de Conducción de cualquier vehículo automotor, y así mismo la suspensión de las Licencias de Conducción que le aparezcan registradas en el RUNT, por el término de seis (06) Años, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído. Se advierte la prohibición al infractor de conducir vehículos automotores durante el tiempo que se le suspenda la licencia.

**CUARTO:** Imponer al señor **CESAR AUGUSTO BENAVIDES VIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.920.655, la obligación de realizar de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, durante CINCUENTA (50) horas.

**QUINTO:** En firme la presente decisión, remítase el expediente a la Oficina de Cobro Coactivo para lo de su competencia o en caso de pago archívese las presentes actuaciones.

**SEXTO:** Una vez cumplido el término de suspensión de la Licencia de Conducción, sin reincidencia en la infracción, devuélvase el documento a su titular. Esta Secretaria procede a hacer la retención efectiva de la licencia No. 79.920.635 perteneciente al señor **CESAR AUGUSTO BENAVIDES VIVAS**. Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.920.635

Dependencia: SECRETARIA TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIQAUIRA	Elaboró: SANDRA PAOLA CONTRERAS INS DE POLICIA CON FUNCIONES DE TRANSITO	Revisó: SANDRA PAOLA CONTRERAS INSP DE POLICIA CON FUNCIONES DE TR	Aprobó: SANDRA PAOLA CONTRERAS INSPECTORA DE POLICIA CON FUNCIONES DE TRANSITO	TM01RE26 NOTIFICACIÓN POR AVISO DE FALLO PRIMERO CESAR AUGUSTO BENAVIDES VIVAS
--	---	--	---	---



**SEPTIMO:** Registrar en el RUNT la anterior decisión conforme en lo expuesto en la parte motiva de la presente.

**OCTAVO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición en subsidio de apelación, que deberá sustentarse dentro de la presente diligencia, en estrados, el cual no fue interpuesto por el contraventor y manifiesta expresamente que solo quiere cancelar la deuda y cumplir el término de suspensión de la licencia.

**NOVENO:** Para todos los efectos del art. 161 del CNT esta diligencia, corresponde a la celebración efectiva de la audiencia.

Se advierte que el presente aviso se fijará el día 19 de Febrero de 2021 y por el termino de cinco (5) días en la Secretaria de esta Dependencia y en la página web de la EMPRESA DEL SERVICIOS DE TRANSITO; y la notificación se considerará surtida al finalizar el quinto (5) día siguiente a esta publicación, asimismo se informa que contra dicha providencia procede recurso de reposición en subsidio apelación, en los términos señalados en el Art. 74 del CPAC.

  
**SANDRA PAOLA CONTRERAS MENDEZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA CON FUNCIONES DE TRANSITO**

**CONSTANCIA DE DESFIJACION**

En la fecha, 26 de Febrero de 2021 siendo las 8:00 horas fue notificada por aviso la Resolución que antecede como lo dispone el Artículo 139 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito).

  
**SANDRA PAOLA CONTRERAS MENDEZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA CON FUNCIONES DE TRANSITO**

Dependencia: SECRETARIA TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIPAQUIRA	Elaboró: SANDRA PAOLA CONTRERAS INS DE POLICIA CON FUNCIONES DE TRANSITO	Revisó: SANDRA PAOLA CONTRERAS INSP DE POLICIA CON FUNCIONES DE TR	Aprobó: SANDRA PAOLA CONTRERAS INSPECTORA DE POLICIA CON FUNCIONES DE TRANSITO	TM01RE26 NOTIFICACIÓN POR AVISO DE FALLO PRIMERO CESAR AUGUSTO BENAVIDES VIVAS
---	---	--	---	---